

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Elaborado por:
Lic. María del Pilar Ugalde Herrera. MAF

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

RESUMEN

En el tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo, permite que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

Los principales problemas que surgen son el reconocimiento de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y las pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a ellos, así como los adelantos que ha demostrado Costa Rica en la implementación de estas normativas.

OBJETIVO

Guiar al estudiante de la USAM, a través del texto oficial, en el entendimiento y desarrollo de su habilidad en los requerimientos de la contabilización de propiedades, planta y equipo.

SUMMARY

In the accounting treatment for property, plant and equipment, enables users of financial statements can discern information about the investment that the entity has in its property, plant and equipment and the changes that have occurred in the investment.

The main problems that arise are the recognition of the assets, the determination of their carrying amounts and the depreciation charges and impairment losses to be recognized in relation to them. So, how the advances our country has demonstrated Costa Rica, in the implementation of these regulations.

INTRODUCCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS

En la correspondiente partida de propiedades, planta y equipo se deprecia a lo largo de su vida útil esperada; el valor depreciable debe tener en cuenta el valor residual esperado al final de la vida útil del activo.

El valor residual, el método de depreciación y la tasa de depreciación se deben revisar si existe un indicio de un cambio significativo en las expectativas desde la última fecha sobre la que se haya informado, y se evaluará si ha tenido un índice de que alguna partida de propiedades, planta y equipo, ha sufrido un deterioro en su valor, sea si el importe en libros excede el valor razonable estimado menos los costos de venta, por lo que debe comprobarse el deterioro de valor de la correspondiente partida.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

Las propiedades de inversión son terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos, que mantiene la entidad bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas. Sin embargo, las propiedades de inversión cuyo va-

lor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha, se contabilizarán de acuerdo con los requerimientos de la Sección 17: Propiedades, Planta y Equipo.

LA PRODUCCIÓN DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERAN FLUJOS DE EFECTIVO QUE NO SON ATRIBUIBLES SOLAMENTE A LAS PROPIEDADES, SINO A OTROS ACTIVOS.

La producción de bienes o la prestación de servicios (o el uso de propiedades para fines administrativos) generan flujos de efectivo que no son atribuibles solamente a las propiedades, sino a otros activos utilizados en la producción o en el proceso de prestación de servicios.



POLÍTICAS CONTABLES

Las partidas de propiedades, planta y equipo, se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. Esta depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. Los terrenos tienen una vida útil indefinida, por lo tanto no se deprecian.

En el proceso de transición que se experimenta al implementar las normas internacionales se presentan algunos bienes que están totalmente depreciados y se debe dar de baja si no están en uso; pero si la entidad considera en continuar con el bien en uso, sería contra el patrimonio "utilidades no realizadas" o "Ajuste por primera vez". Por consiguiente, en adelante se empezará el proceso nuevo de depreciación. Se debe tener presente que esta nueva depreciación no es deducible para efectos tributarios.

La utilidad en venta de una propiedad planta y equipo no forma parte de los ingresos ordinarios; se debe manejar de manera separada en las dos agrupaciones diferentes que tiene el estado de resultados: ingresos ordinarios, ingresos adicionales u otros ingresos.



POLÍTICAS CONTABLES EN COSTA RICA

En el documento denominado “Normativa Contable aplicable a entes supervisados por la SUGEF, SUGEVAL, SUGESE, SUPEN y a los EMISORES NO FINANCIEROS” Aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 7 y 13 de las actas de las sesiones 691-2007 y 692-2007, respectivamente, celebradas ambas el 17 de diciembre del 2007, se establece lo siguiente:

“

Este documento Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 11 del 16 de enero del 2008. Que tiene por objeto que la presente normativa en la regulación, la adopción y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y las interpretaciones correspondientes (interpretaciones SIC y CINI-IF), considerando tratamientos especiales para algunos procedimientos contables, así como la escogencia entre el tratamiento de referencia y el alternativo a aplicar en las transacciones contables en Costa Rica. Establece en el Artículo 8.NIC 16. Propiedades, Planta y Equipo

”

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados a su valor revaluado, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de pérdidas por deterioro de valor.

La revaluación se debe realizar al menos cada cinco años por medio de un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

La depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La depreciación de los inmuebles mobiliario y equipo se calcula y contabiliza mensualmente sobre el costo histórico y los valores revaluados siguiendo lo dispuesto en ese sentido por la Administración Tributaria (aplicando los porcentajes de depreciación anual establecidos para efectos tributarios, excepto para aquellos bienes que como producto de un avalúo realizado por un perito se hubiere determinado que la vida útil técnica es menor a la vida útil restante determinada, según los porcentajes aplicados para efectos tributarios, en cuyo caso debe aplicarse la primera). La depreciación de los inmuebles mobiliario y equipo comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de incorporación.

La tasa de descuento a utilizar para calcular el valor de uso del activo es la tasa básica pasiva calculada por el Banco Central de Costa Rica, vigente al último día del mes anterior al cálculo del valor de uso.

Las proyecciones de los flujos de efectivo futuros para determinar el valor presente del activo deben cubrir como máximo un periodo de cinco años, salvo que se pueda justificar un plazo mayor. La tasa de descuento a utilizar debe ser tomada antes de impuestos.

En el caso de los bancos comerciales del estado supervisados por la SUGEF, se les permite capitalizar el superávit por revaluación, previa autorización del CONASSIF y el deterioro de esos activos se registre contra los resultados del periodo.

RECONOCIMIENTO

Una entidad empleará el criterio de reconocimiento para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Por lo tanto, la entidad reconocerá el costo de una partida de propiedades, planta y equipo como un activo si y solo si es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con la partida y el costo de la partida pueda medirse con fiabilidad.

MEDICIÓN EN EL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO

Una entidad medirá una partida de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

Los juicios profesionales pertinentes para medir el costo de una partida de propiedades, planta y equipo en el reconocimiento inicial se aplica cuando:

- » Cuando el pago de la partida se retrase más allá de los términos normales de crédito: para determinar la tasa de descuento en función de la cuales descontarán todos los pagos futuros para llegar al valor presente que se incluirá en el costo de la propiedad.
- » Cuando la partida se compre a cambio de un activo que no es monetario: para estimar el valor razonable del activo que no es monetario.
- » Si corresponde: para estimar los costos de desmantelamiento y eliminación de la partida y restauración del sitio en el que se encuentra.
- » Una entidad debe medir todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.



Los juicios profesionales pertinentes para contabilizar la depreciación de propiedades, planta y equipo pueden incluir lo siguiente:

- » Distribuir el monto inicialmente reconocido en cuanto a una partida de propiedades, planta y equipo a sus componentes principales que, conforme al párrafo 17.16, deben depreciarse por separado.
- » Estimar la vida útil de la partida o la parte significativa de la partida de propiedades, planta y equipo.
- » Estimar el valor residual de la propiedad, planta y equipo (o la parte significativa de la partida).
- » Determinar el método de depreciación adecuado que refleje el patrón en el cual la entidad espera consumir la propiedad, planta y equipo.

Los juicios profesionales pertinentes para contabilizar el deterioro del valor de propiedades, planta y equipo pueden evaluar si existe alguna sospecha de deterioro del valor de una partida de propiedades, planta y equipo para determinar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo.



MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO INICIAL

Una entidad medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo después de su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de una partida de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

DEPRECIACIÓN

La entidad selecciona el método de depreciación, el cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. La depreciación de un activo empezará desde el momento en que el bien esté disponible para su uso, previsto con antelación por la administración, úsese o no, y se deja de hacer cuando se da de baja en las respectivas cuentas.

LA DEPRECIACIÓN DE UN ACTIVO EMPEZARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL BIEN ESTÉ DISPONIBLE PARA SU USO

Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la entidad distribuirá el costo ini-

cial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil, en el caso de otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

IMPORTE DEPRECIABLE Y PERIODO DE DEPRECIACIÓN

El importe depreciable de una partida de propiedades, planta y equipo es su costo, o el valor que lo sustituya en los estados financieros, menos su valor residual.

El valor residual de una partida de propiedades, planta y equipo es el valor estimado que la entidad actualmente lograría de la partida por su disposición, después de haber deducido los costos estimados.

MÉTODO DE DEPRECIACIÓN

La entidad seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo, el cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo, el método de las unidades de producción.

El método de depreciación utilizado no es una elección al azar. En Costa Rica, la normativa de la Ley del impuesto sobre la renta, solo permite el método lineal, cuando la entidad considera que no es conveniente utilizar este método; debe realizar gestiones ante la Administración Tributaria y justificar para tener autorización.



VIDA ÚTIL

La vida física real de un bien es la vida real que puede durar en condiciones indicadas para ser utilizado. Este bien se puede depreciar por los años que va a ser utilizado dejando un valor residual. Existen factores que logran implicar en la determinación de la vida útil esta, como:

- » Utilización prevista del activo
- » Desgaste físico esperado
- » La obsolescencia técnica o comercial
- » Los límites legales o restricciones

VALOR RESIDUAL, DE RESCATE O DE SALVAMENTO

El valor residual, de rescate o de salvamento de un activo es el valor estimado que la entidad obtendría actualmente por la disposición del activo, después de deducir los costos estimados de tal disposición. Si el activo tuviera la antigüedad y condiciones esperadas al término de su vida útil, o sea el valor razonable de una propiedad de inversión. Todo bien debe tener un valor residual así sea cero. No obstante, cuando se desarrolla la política contable se debe definir el valor residual y es importante considerar, que aunque se permite que este sea cero, la NIIF-FULL, no lo considera conveniente.

DETERIORO DEL VALOR

En cada fecha sobre la que se informa, una entidad aplicará la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos, para determinar si una partida o un grupo de partidas de propiedades, planta y equipo han verificado el deterioro de su valor, y en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor.

CUANDO UNA ENTIDAD DETECTE EL DETERIORO DE UNA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, DEBERÁ REDUCIR EL IMPORTE REGISTRADO EN LOS LIBROS DE DICHO ACTIVO HASTA SU VALOR RECUPERABLE

En dicha sección se explica cuándo y cómo debe proceder una entidad para revisar el importe en libros de sus activos; cómo determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor.

Cuando una entidad detecte el deterioro de una propiedad, planta y equipo, deberá reducir el importe registrado en los libros de dicho activo hasta su valor recuperable; si el valor recuperable es inferior al valor en libros, esta diferencia es una reducción y a la vez se convierte en una pérdida por deterioro del valor del bien y se reconocerá inmediatamente en los resultados.

El deterioro cambia la base del valor del activo, por ende, cambia el valor a depreciar. El valor del deterioro se puede revertir y ese valor de la reversión, debe ser parte de un ingreso.

DAR DE BAJA EN CUENTAS

Se dará de baja en las cuentas del balance en la partida de propiedades, planta y equipo, cuando no cumpla con las siguientes condiciones:

- » Cuando se disponga de esta
- » Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición

Se podrá reconocer la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de la propiedad en los resultados del periodo en el que haya sido dado de baja en las cuentas, así como ingresos o pérdidas en actividades extraordinarias, no actividades ordinarias.





Ejemplo No. 1

El 14 de diciembre de 20X5 una entidad vendió una partida de maquinaria. El comprador recibió la máquina con entrega inmediata. La entidad debe dar de baja la máquina el 14 de diciembre de 20X5 cuando los riesgos y las ventajas de propiedad de la máquina pasaron al comprador.

Ejemplo No. 2

El 1 de enero de 20X5, debido a las escasas ventas la entidad cesó temporalmente la producción de cajas de cartón en su planta de fabricación. A la espera que la demanda de cajas de cartón aumente en un futuro previsible, la entidad no dispuso de su planta.

El 30 de junio de 20X6, la gerencia renunció a toda esperanza que las condiciones del mercado mejoraran al punto de poder reiniciar la fabricación de cajas de cartón. Por lo tanto, decidió abandonar su planta de fabricación de cajas de cartón. El 15 de julio de 20X6, se deshizo físicamente de la planta abandonada en el lugar y utilizó el local para residuos industriales.

La entidad debió dar de baja a la planta el 30 de junio de 20X6. A partir de esta fecha, no se esperó obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. Una entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

Ejemplo No. 3

¿Cuándo reconocer una ganancia o pérdida por una baja en cuentas?

El 14 de diciembre de 20X5, una entidad vendió una máquina con un importe en libros de 20.000 u.m. en 35.000 u.m. El comprador recibió la máquina con entrega inmediata. La entidad debe dar de baja la máquina el 14 de diciembre de 20X5, cuando los riesgos y las ventajas de propiedad de la máquina pasaron al comprador, suponiendo que se cumplieran todas las demás condiciones en el párrafo 23.10. Los ingresos una ganancia por la disposición del equipo de 15.000 u.m. deben reconocerse en los resultados el 14 de diciembre de 20X5.

"LEASING" FINANCIERO

El leasing financiero es una fórmula que permite a la empresa tomar unos bienes en arrendamiento y pagar un canon a la arrendadora, que también ofrece la opción de compra del bien por un valor residual.

Esta operación está constituida a través de un contrato de naturaleza mercantil. En virtud del cual, la arrendadora entrega a los usuarios o arrendatario la tenencia de un bien a título de leasing para que lo usen y disfruten pagando un canon mensual durante el periodo de duración del contrato y en su terminación, si así lo decidan, optar por adquirirlo, previamente la cancelación de la opción de adquisición pactada.



ADICIONES O ARREGLOS

Se hallan algunos componentes que hacen parte de las propiedades planta y equipo que requieren reemplazo por deterioro u otro fenómeno, como por ejemplo: la moda, techo de un edificio, pisos, enchape, el motor de un vehículo.

Cuando se da el caso de realizar una adición a una propiedad que busque proporcionar beneficios futuros a la entidad, se deberá registrar como un mayor valor del bien, añadiendo el costo de manera que se pueda identificar para proceder con la respectiva depreciación a partir del uso y el elemento reemplazado, se debe de dar de baja en las cuentas correspondientes. Cuando las adiciones van a durar más de un año, estas se deben registrar por separado con el propósito de establecer valores para su debida depreciación por la vida útil estimada, independiente de la depreciación del bien sujeto de la acción.

INFORMACIÓN A REVELAR

Una entidad revelará para cada categoría de partidas de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada la siguiente información:

- » Las bases de medición utilizadas para determinar el importe bruto en libros.
- » Los métodos de depreciación utilizados.
- » Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas. El importe bruto en libros y la depreciación acumulada, agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- » Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado.

- » Las adiciones.
- » Las disposiciones.
- » Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
- » Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible.
- » Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27.
- » La depreciación
- » Otros cambios.

Una clase de activos es un grupo de activos que tienen similar naturaleza y utilización en las operaciones de la entidad. Una entidad debe revelar sub-clasificaciones de propiedades, planta y equipo, clasificadas de forma adecuada para la entidad. Estos son ejemplos de clases separadas de propiedades, planta y equipo:

- » Terrenos
- » Terrenos y edificios
- » Maquinaria
- » Barcos
- » Aeronaves
- » Vehículos de motor
- » Mobiliario y enseres
- » Equipo de oficina
- » Propiedades de inversión cuyo valor razonable no se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha.



ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS Y OTROS JUICIOS

La aplicación de los requerimientos de la NIIF para las PYMES a transacciones y sucesos suele requerir el juicio profesional y las causas clave sobre la incertidumbre en las estimaciones, que son útiles para evaluar la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad.

En consecuencia, según lo establecido en el párrafo 8.6, una entidad debe revelar los juicios profesionales que ha realizado la administración en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que impactan más significativamente sobre los importes reconocidos en los estados financieros. Así, como los supuestos clave acerca del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en la estimación en la fecha sobre la que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el importe en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio contable siguiente.

En otras secciones de la NIIF - PYMES, se requiere la revelación de información acerca de juicios profesionales particulares e incertidumbres de estimación.

CLASIFICACIÓN

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, para fines administrativos o para el arrendamiento a terceros, se prevé utilizarlos durante más de un periodo. En la mayoría de los casos, se presentan pocas dificultades para determinar si una propiedad es una partida de propiedades, planta y equipo, sin embargo, se necesita un juicio profesional pertinente para clasificar algunas partidas de propiedades.

CLASIFICACIÓN DE PARTIDAS DE PROPIEDADES

Ciertas propiedades se componen de una parte que se tiene para ganar rentas o plusvalías, y otra parte que se utiliza en la producción o el suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos. Si estas partes pueden ser vendidas separadamente o colocadas por separado en régimen de arrendamiento financiero, la entidad las contabilizará también por separado. Si no fuera así, la propiedad únicamente se calificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ésta para la producción o el suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.



En ciertos casos, la entidad suministra servicios complementarios, por ejemplo servicios de seguridad y mantenimiento, a los ocupantes de una propiedad que mantiene. Puede ser difícil determinar si los servicios complementarios son lo suficientemente significativos para hacer que la propiedad no se califique como propiedades de inversión. En la mayoría de los casos, los servicios de seguridad y mantenimiento serán insignificantes, por lo tanto, el edificio se clasificaría como propiedades de inversión. Sin embargo, algunas compañías rentan oficinas completamente amuebladas que incluyen una variedad de servicios como sistemas de tecnología de la información y servicios de administración, por ejemplo, los hoteles. Tales acuerdos se realizan según la naturaleza de la provisión de un servicio. En

dicho caso, la propiedad se clasificaría como ocupada por el dueño y se contabilizaría conforme a la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.

CUANDO SE NECESITE UN JUICIO PROFESIONAL PERTINENTE PARA DETERMINAR SI UNA PROPIEDAD REÚNE LAS CONDICIONES COMO PROPIEDADES DE INVERSIÓN, UNA ENTIDAD DEBERÍA DESARROLLAR CRITERIOS PARA PODER EJERCER TAL JUICIO DE FORMA COHERENTE, DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

Cuando se necesite un juicio profesional pertinente para determinar si una propiedad reúne las condiciones como propiedades de inversión, una entidad debería desarrollar criterios para poder ejercer tal juicio de forma coherente, de acuerdo con la definición de propiedades de inversión.

Cuando el valor razonable de una propiedad de inversión puede medirse con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado y en un contexto de negocio en marcha, después del reconocimiento inicial, una entidad mide tal propiedad a su valor razonable.

Para la contabilización e información financiera de propiedades, planta y equipo, es necesario separar las partidas en clasificaciones adecuadas para la entidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constans, A. (2009). *La memoria de las cuentas anuales*. Editorial Profit. [en línea] ISBN 9788492956951
- IASB. (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES*. [en línea] ISBN 9781907026348
- Casinelli, H. (2010). *NIFF para PYMES: Análisis conceptual y aplicación práctica de los nuevos estándares del IASB*. Aplicación Tributaria. [en línea] ISBN 9789871487905
- Eslava, J. (2009). *Claves de la nueva contabilidad para PYMES*. Editorial ESIC. [en línea] ISBN 9788473566117
- Gutiérrez, M. (2008). *Aplicación del borrador del nuevo PCG y de las PYMES a las empresas constructoras*. Editorial CISS. [en línea] ISBN 9788482356815
- Omeñaca, J. (2008). *Contabilidad General Adaptada al Nuevo PCG y PCG PYMES*. (11ª ed.). Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN. 9788423426140
- Omeñaca, J. (2009). *Plan General de Contabilidad y PCG de PYMES Comentados*. Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN.9788423426157

The logo for ILUMNO is displayed in white, uppercase letters on a bright orange rectangular background. The letters are bold and sans-serif. The letter 'O' is stylized with a white circular cutout in its center. The background of the entire image is a dark blue geometric pattern of overlapping triangles, with a large, semi-transparent dark blue circle centered in the middle.

ILUMNO